

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES
CELEBRADA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2.006.-**

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES:

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D^a Rosario María Márquez González

D. Manuel Torres Fernández

D. José Ramón Jurado Moreno

D^a Ana Isabel Medrán González

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

D^a María del Pilar Sánchez Castilla

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

NO ASISTE:

D. Jesús Peinado Lunar

D. Antonio Félix Aláez Martín

En Dos Torres (Córdoba), siendo las doce horas y treinta minutos del día siete de octubre de dos mil seis se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 18 de septiembre de 2.006.

No presentándose alegación alguna la misma resulta aprobada.

2.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDE, DE CREACIÓN/MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la creación de nuevas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.007, en el cual se informa sobre las siguientes cuyos textos íntegros resultan ser:

“ORDENANZA FISCAL DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE PARA USO AGROGANADERO”

Fundamento legal

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y 41 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, se establece el Precio Público por Prestación del Servicio de suministro de agua no potable para uso agroganadero.

Sujeto pasivo

Artículo 2.- Se hallan obligados al pago del Precio Público los/as usuarios/as del Servicio de suministro de agua no potable para uso agroganadero.

Tarifas

Artículo 3.- La cuantía del precio público será el siguiente:

- 0,50 euros cada 500 litros

Obligación de pago

Artículo 4.- La obligación del pago del Precio Público nace en el momento en que se inicia la prestación del Servicio indicado en la Ordenanza, una vez realizada la correspondiente solicitud.

Administración y cobranza

Artículo 5.- El pago del Precio Público se efectuará en el momento de solicitud del servicio.

Aprobación y vigencia

Disposición final

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Y

“ORDENANZA FISCAL DEL PRECIO PUBLICO POR INCLUSIÓN DE ANUNCIOS EN PUBLICACIONES MUNICIPALES Y OTRO MATERIAL DIVULGATIVO”

Fundamento legal

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y 41 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, se establece el Precio Público por inclusión de anuncios en publicaciones municipales y otro material divulgativo.

Sujeto pasivo

Artículo 2.- Se hallan obligados al pago del Precio Público los/as usuarios/as del Servicio de inclusión de anuncios en publicaciones municipales y otro material divulgativo.

Tarifas

Artículo 3.- La cuantía del precio público será el siguiente:
- 60 euros cada página

Obligación de pago

Artículo 4.- La obligación del pago del Precio Público nace en el momento en que se inicia la prestación del Servicio indicado en la Ordenanza, una vez realizada la correspondiente solicitud..

Administración y cobranza

Artículo 5.- El pago del Precio Público se efectuará en el momento de solicitud del servicio.

Aprobación y vigencia

Disposición final

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Vista las Ordenanzas Fiscales de nueva creación, estas se someten a votación, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente por D. Jesús E. Latorre, actuando como portavoz del grupo popular, se propone al pleno se someta a consideración del pleno se efectúe una modificación a la baja de la Tasa por Recogida de Basuras, indicándole el Sr. Alcalde que esta propuesta no ha sido tratada en Comisión Informativa y que para la misma debería haberse realizado la oportuna propuesta, así como realizar los informes técnicos pertinentes, por lo que no se somete a estudio dicha propuesta.

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO MUNICIPAL.-

Visto por el Pleno de la Corporación la propuesta realizada relativa a la actualización del callejero municipal, visto el desarrollo de la UR-1 y del Polígono Industrial que comprende en la actualidad la UI-1, UI-2-b y UE-5 de las NN.SS de Dos Torres, se somete a consideración del Pleno la denominación de las calles comprendidas en la UR-1 y en la UI-1, UI-2-B y UE-5 de las NNSS de Dos Torres así como la denominada actualmente Ronda San Bartolomé-Cañete, siendo la propuesta la siguiente:

Zona UR-1:

- Nº 1 C/ CRUZ DEL CONTADOR
- Nº 2 C/ SAN BLAS
- Nº 3 C/ SAN JOSE
- Nº 4 C/ SANTA RITA
- Nº 5 C/ CLARA CAMPOAMOR
- Nº 6 C/ MADRE TERESA DE CALCUTA
- Nº 7 AVDA. DE LOS TOREROS

Zona Industrial (UI-1, UI-2B y UE-5):

- A C/ HERREROS
- B C/ TEJEDORES
- C C/ ALBAÑILES
- D C/ INNOVACIÓN
- E C/ HORTELANOS
- F C/ CARPINTEROS
- G C/ PEDREROS

Ronda San Bartolomé a Cañete : Ronda de Cañete

Una vez sometida esta propuesta a votación se pregunta si alguno de los grupos pretende realizar el voto en grupo o mediante voto particular, optando el grupo popular por el voto particular. Antes de someterlo a votación por el Sr. Jesús Emilio Latorre se plantea otra propuesta de denominación de calles, en la que propone que la calle existente en la UE-6 que une la Avda. Doctor Cornejo con la C/ Santa Ana pase a denominarse Doctor Serrano en lugar de Emigrantes, poniendo este nombre ya sea a la Ronda antes citada o alguna de las Calles de la UR-1, realizando su fundamentación sobre esta propuesta.

Por el Sr. Alcalde se le indica que esta propuesta no ha sido considerada inicialmente y que no se debe tener en cuenta ya que lo que se pretende es dotar de nombre a las calles que aún no lo tienen y no cambiar el nombre a otras.

Tras diferentes alocuciones por los señores concejales, el Sr. Alcalde ordena un receso de 5 minutos, momento en el cual por el Sr. Latorre Blanco se solicita que conste en acta su opinión de “que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres es un cachondeo” y que “en ningún momento sus propuestas han sido escuchadas”.

Finalizado el receso y reanudada la sesión por el Sr. Alcalde se somete a consideración de los portavoces de los grupos políticos sobre las propuestas presentadas considerando el Sr. Portavoz del grupo popular que se someta la propuesta inicialmente realizada y tratada dejando para un próximo pleno la realizada por el Sr. Latorre Blanco en relación a la denominación de “Doctor Serrano”, en el mismo sentido se manifiesta el Sr. Portavoz del grupo socialista, seguidamente se somete a votación la actualización del callejero resultando aprobada la propuesta por 8 votos a favor y 1 en contra.

4- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA USO MUNICIPAL.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a adquisición de terrenos para uso municipal, visto los informes pertinentes para el proceso de adquisición del solar sito en la UI-2B de las NNSS de Dos Torres, parcela nº 16 del proyecto de reparcelación, de 1544.65 m2, cuya valoración asciende a 135.000,00€, el pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda llevar a cabo la adquisición de la mencionada parcela.

5.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRA DE MEJORA DEL CAMINO DEL ROLLO.-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa, relativo a la adjudicación del proyecto de “Mejora del Camino Rural del Rollo”, al cual han presentado ofertas, según la invitación realizada, las siguientes empresas: *Construcciones y Pavimentos Jienenses S.A.*; *JICAR S.A.*; *Excavaciones LEAL S.L.* y *Obras y Servicios Ruiz Ramírez*, analizadas las ofertas presentadas y visto los informes del técnico director de obra, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes adjudicar la ejecución del citado proyecto a CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES JIENNENSES S.A..

6.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE URBANISMO COMERCIAL C/ GRANADA.-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa, relativo a la adjudicación del proyecto de “Urbanismo Comercial Calle Granada”, al cual han presentado ofertas, según la invitación realizada, las siguientes empresas: *Construcciones MOGILBA S.L.*; *CONSTRUCCIONES JOSÉ FERNÁNDEZ TORRES*, analizadas las ofertas presentadas y visto los informes pertinentes, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes adjudicar la ejecución del citado proyecto a CONSTRUCCIONES JOSÉ FERNÁNDEZ TORRES.

7.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA AVALAR CONCERTACIÓN PRÉSTAMO ASOCIACIÓN ADOT SIGLO XXI.-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a posibilidad de adoptar acuerdo para avalar una operación de crédito a realizar por la Asociación ADOT siglo XXI, la cual está constituida por este Ayuntamiento de Dos Torres junto al Ayuntamiento de Añora y la Asociación de Empresarios de Dos Torres, operación de crédito destinada a la instalación de la tecnología WIFI en ambas localidades, el pleno de la Corporación de Dos Torres por unanimidad de los asistentes adopta acuerdo de avalar a dicha asociación hasta un máximo de 50.000,00€.

8.- MOCIONES.-

No se presentó ninguna.-

9.- INFORME DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos, de los cuales ya cuentan los señores concejales de copia documental, y que son:

- De la designación del Sr. Alcalde como Presidente de la Asociación Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Sierra Morena.
- De la publicación de las carreteras que han pasado a engrosar la red provincial incluida la Carretera de Dos Torres a Villaralto, la cual ha sido licitada 240.000,00 € y quedando desierta, por lo que se a incrementado el presupuesto y saldrá de nuevo a licitación.
- De la publicación íntegra en el B.O.P. del texto de la Innovación de Planeamiento de la UI-2B.

- De las actuaciones llevadas a cabo en relación con la Televisión Digital, para lo que se facultó al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco para la contratación de la empresa que realice la memoria de programación, la cual ha sido ya presentada conforme a la Orden pertinente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formulan los siguientes:

Por D., Jesús E. Latorre:

1º- Ruego.- relativo a la petición formulada para uso de la vivienda de titularidad municipal sita en el Barrio de San Juan, en el sentido de si esta familia puede hacer uso o no de la misma.

2º- Ruego.- relativo a la comunicación verbal realizada a la Concejala de Asuntos Sociales, en relación a la instalación urgente de contenedores para recipientes y basuras en la puerta de la Guardería Infantil, que diese servicio no solo a esta sino incluso al botellón.

3º- Pregunta al Sr. Alcalde si se viene cumpliendo con la vigente legislación en lo relativo a la celebración de las Comisiones Informativas y los Plenos, en el sentido de si transcurre el periodo mínimo entre la celebración entre uno y otro.

El Sr. Alcalde indica que esta pregunta deberá contestarla el Secretario mediante informe.

4º- Pregunta al Sr. Alcalde en relación al receso producido en el Pleno del día de hoy.

El Sr. Alcalde contesta que ha sido necesario para reordenar el debate sobre el asunto.

5º- Pregunta por que está parada la obra del Arroyo Milano.

El Sr. Alcalde contesta que por temas ambientales según el ente promotor.

6º- Pregunta al Sr. Alcalde a que se debe el paro de la obra de la variante El Viso a Pedroche.

El Sr. Alcalde contesta que debido a temas ambientales según el ente promotor.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.